

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2026/13050 Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la aprobación inicial del acuerdo de modificación de diversas ordenanzas fiscales e inicio del periodo de exposición pública.

ANUNCIO

De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo provisional de modificación e imposición de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2026.

1. Ordenanzas modificadas:

- 2888420W - Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia local.
- 2934625T - Modificación Ordenanza fiscal reguladora tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las entidades locales.
- 2990095K - Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización privativa del dominio público municipal con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- 3046687K - Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios para la celebración de matrimonios civiles.

Los interesados legítimos a que hace referencia el art. 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- d) En caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisional.

Xirivella, 20 de octubre de 2026.—La concejala de Hacienda, Pilar Ureña Sancho.

